203.11. - CONCEPTO JURIDICO

Candelaria, Noviembre de 2023.

Doctor
JORGE ELIECER RAMIREZ MOSQUERA
Alcalde Municipal

Cordial saludo

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO – VIABILIDAD DE MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA MEDIANTE PROCESO DE MINIMA CUANTÍA.

En atención al expediente de contratación que se radico en esta Dirección, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Programas Especiales, a fin de emitir concepto acerca de la modalidad de contratación que se debe surtir en la relación, con la necesidad que se encuentra descrita en el documento de estudios previos, con la siguiente información:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREVENTIVO Y/O CORRRECTIVO PARA MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ENERGIA, AIRES ACONDICIONADOS, Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO VIDA.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO DIAS (45) Días a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

EL VALOR: para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la Suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS ($ 32.283.060, oo).**

FORMA DE PAGO: El Municipio de Candelaria pagará el valor del contrato así: Una cuota equivalente al valor total de los insumos y suministros entregados en las instalaciones del almacén del municipio, previa presentación de informe de actividades debidamente aprobado por el supervisor del contrato cuenta de cobro y/o factura, copia de pago de los aportes a la seguridad social. Con cargo a los Rubros Presupuestales N° **2.3.2.02.02.009.4104002.93192.13.13.060** "Fortalecimiento a la protección y atención integral del adulto mayor en centros vida del Municipio de Candelaria -Rb/22 - (70% Estampilla Adulto Mayor)", por valor de **TREINTA MILLONES DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 30.250.000,oo)** y Rubro Presupuestal N° **2.3.2.02.02.007.4104002.83990.13.07.014 "**Fortalecimiento a la protección y atención integral del adulto mayor en centros vida del Municipio de Candelaria -(70% Estampilla Adulto Mayor)" por valor de **DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL ($ 2.033.060,oo). CDP: 3379 de Septiembre 29 de 2023.**

En atención a la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de contratista es la de Mínima Cuantía, desarrollada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.5.4

Documentación adjunta:

- ✓ Hoja de Ruta (2 folios)
- ✓ Estudio previo (08 folios)

- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal (01 Folio)
- ✓ Certificado Banco de Proyectos

Por lo anterior, esta Dirección considera que la modalidad de selección de contratista que se debe surtir, es la establecida en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2012, Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4.

Cabe aclarar que la responsabilidad de elaborar los estudios previos y los estudios del sector contenidos en el estudio previo, corresponde única y exclusivamente a la Secretaría que los elaboró, que para este caso es la Secretaría de Desarrollo Social y Programas Especiales.

ORIGINAL FIRMADO
ARLEY DE JESÚS VALENCIA ARBELÁEZ
Director
Dirección Administrativa Jurídica

NOTA: El presente documento debidamente firmado puede ser consultado dentro del expediente de la Contratación, en la Dirección Administrativa Jurídica de la Alcaldía.

Gestión Documental
Original: Expediente de Contratación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jennifer Alegría Trochez	Profesional de Apoyo	
Elaboró	Jennifer Alegría Trochez	Profesional de Apoyo	
Revisó	Arley de Jesús Valencia Arbeláez	Director Dirección Administrativa Jurídica	
Aprobó	Arley de Jesús Valencia Arbeláez	Director Dirección Administrativa Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			